



Departamento: Recursos Humanos
Expte. Núm: BAS/626/2022
Asunto:

PROPUESTA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE DINAMIZADOR/A EN EL ÁMBITO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.

Finalizado el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de Trabajo de dinamizadores/as en el ámbito juvenil del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi (convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 104, de 2 de junio de 2022) y vista la base 10ª de las específicas de dicha convocatoria, procede, una vez determinada la puntuación final, que se constituya la Bolsa de Trabajo que será aprobada por el órgano competente del Ayuntamiento.

Así, según el acta de fecha 26 de agosto de 2022, del órgano técnico de selección de las pruebas selectivas convocadas e incorporada al expediente administrativo n.º BAS/626/2022, se desprende la siguiente puntuación final del proceso de selección:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO SELECTIVO
NAVARRO TORRES, LAURA	71	9,60	80,60
COBOS SEGURA, CORINNE ROSE	67	10,50	77,50

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, atendida la urgencia que concurre en la incorporación de un/a dinamizador/a a la plantilla municipal y a tenor de lo dispuesto en el art. 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para el conocimiento de este asunto conferida mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 935, de 25 de junio de 2019. Frente a este dispositivo no cabe recurso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2, párrafo segundo, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.



Segundo.- Constituir la Bolsa de Trabajo de de dinamizadores/as en el ámbito juvenil del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, según establece la base 10ª de las que rigen la convocatoria publicada en el BOP de Alicante núm. 104, de fecha 2 de junio de 2022, según el orden que se cita a continuación:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1º	NAVARRO TORRES, LAURA
2º	COBOS SEGURA, CORINNE ROSE

Tercero.- La Bolsa de Trabajo de dinamizadores/as en el ámbito juvenil del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se publicará en el Tablón de Anuncios de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la página web municipal cuya dirección es www.lalfas.es

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 01/09/2022 11:41:11 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI